

7. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS -  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

7. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez  
Presidente del Gobierno.
- D. Alfonso Guerra González  
Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando Morán López  
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret  
Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra  
Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador  
Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña  
Ministro del Interior.
- D. Julián Campo Sainz de Rozas  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero  
Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social.
- D. Carlos Solchaga Catalán  
Ministro de Industria y Energía.
- D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca  
y Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo  
Ministro de Transportes, Turismo  
y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga  
Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo  
y Fernández del Castillo  
Ministro de Administración  
Territorial.
- D. Ernesto LLuch Martín  
Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado  
y Muñoz  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de  
Ministros.
- D. Eduardo Sotillos Palet  
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve horas y quince minutos del día dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día nueve de febrero del año en curso.

"Examinado el escrito en el que se notifica la disconformidad de la Junta de Galicia con el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1982, en relación con el Decreto 120/1982, de 5 de octubre, dictado por la referida Junta, por el que se crea el Instituto Gallego de Bachillerato a Distancia, se acuerda:

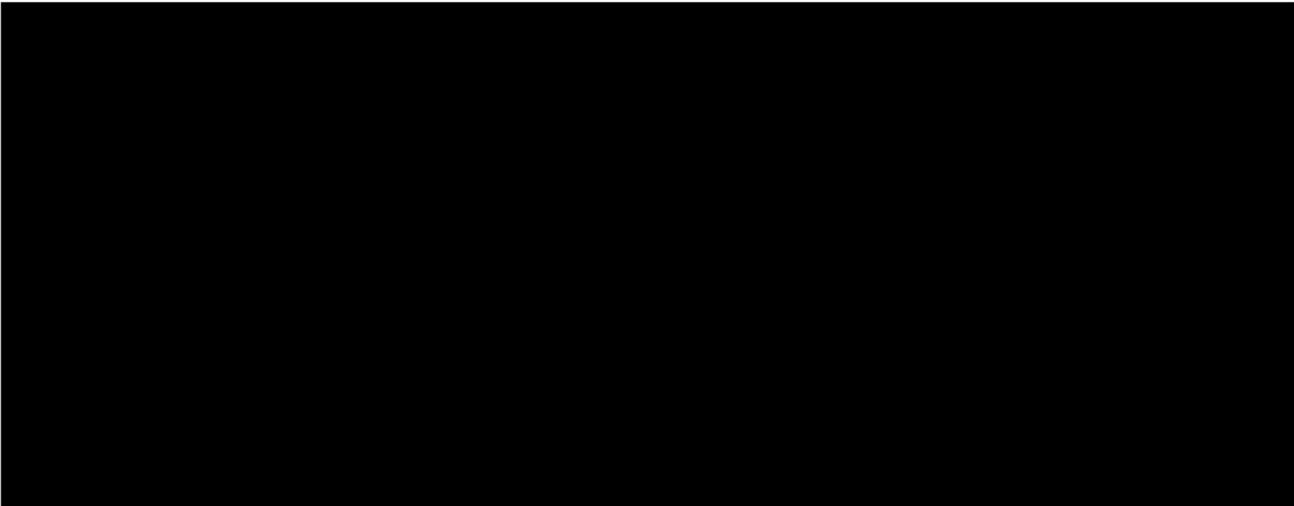
1º.- Considerar no atendido el referido requerimiento y, conforme a lo previsto en el artículo 63.5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Consti-

tucional, cumplido el correspondiente trámite con resultado infructuoso.

2º.- A la vista de lo anterior y de conformidad con lo acordado en reunión del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1982, ordenar a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional el planteamiento de conflicto positivo de competencia al amparo de lo establecido en los artículos 62 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución.

3º.- Consultar a la Comisión Permanente del Consejo de Estado sobre el planteamiento del referido conflicto positivo de competencia, con carácter posterior a su formalización, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

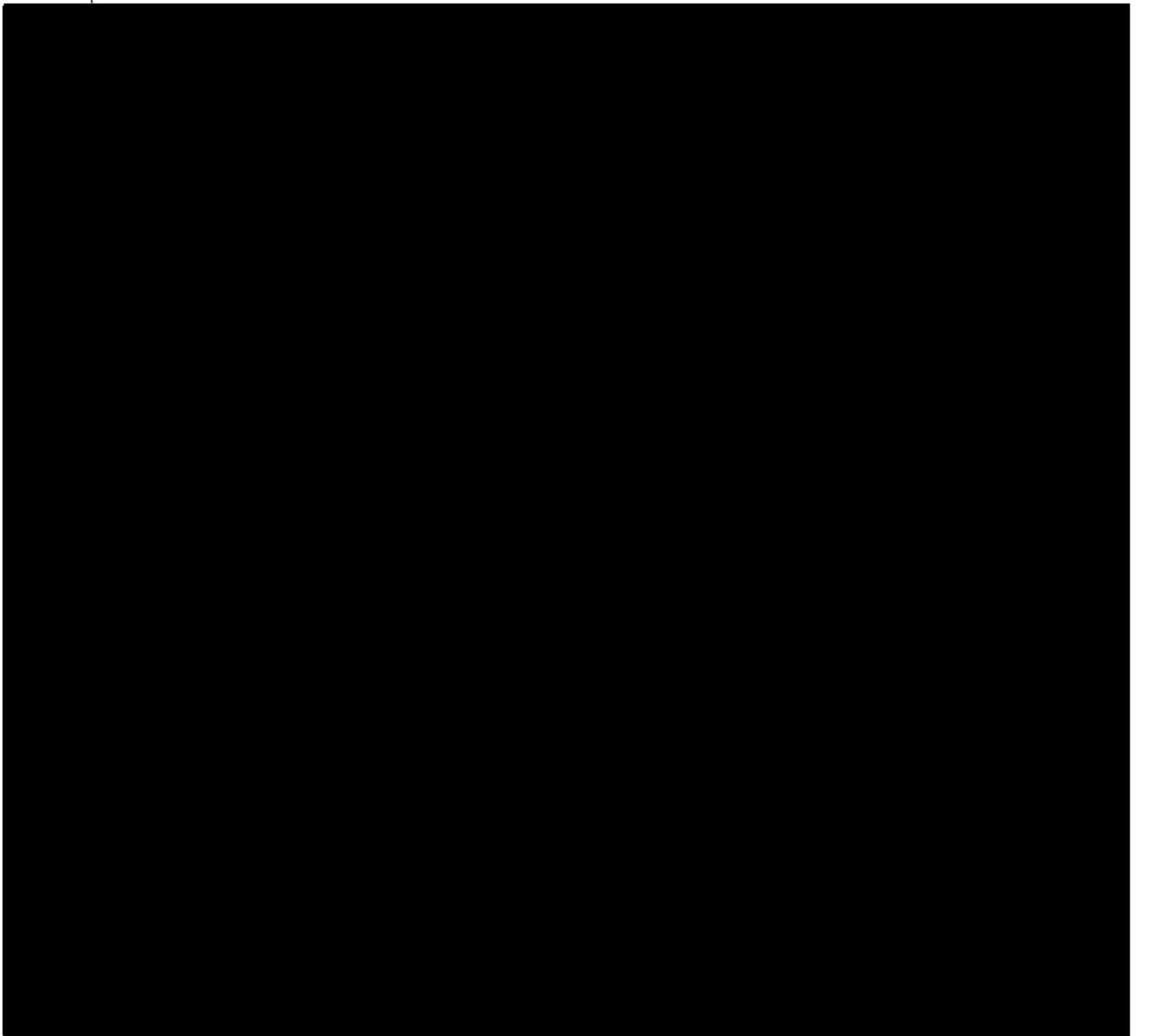
"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 17 de enero de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea derogado el Real Decreto 3087/1982, de 12 de noviembre (B.O.E. número 280, de 22 de noviembre de 1982), por el que se fijan las enseñanzas mínimas para el ciclo superior de Educación General Básica. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado -- Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

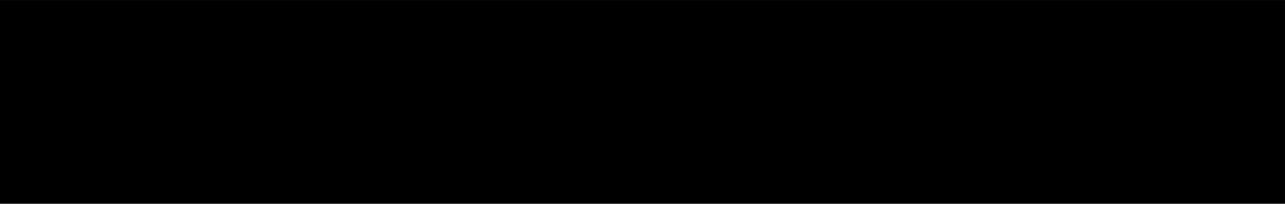


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





En consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco en relación con el Real Decreto 3087/1982, de 12 de noviembre, por el que se fijan las enseñanzas mínimas para el ciclo superior de Educación General Básica.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al referido Consejo de Gobierno de la decisión adoptada a efectos de lo prevenido en el artículo 63, apartados 4 y 5 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 17 de enero de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea derogado el artículo 5º, en relación con el 7º, del Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre (B.O.E. número 280, de 22 de noviembre de 1982), sobre protección de especies amenazadas de la flora silvestre. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



En consecuencia, se acuerda:

1º.-Atender el requerimiento de incompetencia promovido - por el Consejo de Gobierno del País Vasco, en relación con el Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre, sobre protección de especies amenazadas de la flora silvestre.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del País Vasco con fecha 10 de enero de 1983, por el que se le requiere de incompetencia al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que sea derogada la Orden de 17 de noviembre de 1982, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados y plazas adjudicadas a los mismos, una vez superadas las pruebas selectivas convocadas para proveer diversos puestos de trabajo en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo de Gobierno acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- Atender el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo de Gobierno del País Vasco respecto de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 17 de noviembre de 1982, de la que se ha hecho mérito, en lo que se refiere a las plazas que, comprendidas en la misma, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo de Gobierno de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 20 de enero de 1983, por el que se le requiere - de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, con relación a las Notarías vacantes ubicadas en el ámbito territorial de Cataluña, sea revocada la Resolución de 12 de noviembre de 1982 (B.O.E. número 286, de 29 de noviembre de 1982), de la Dirección General de los Registros y del Notariado del - Ministerio de Justicia, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los grupos y turnos que la propia Resolución expresa, existentes en toda - España. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conoci--

miento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.

En consecuencia, se acuerda:

1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Resolución de 12 de noviembre de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de Notarías vacantes.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo Ejecutivo de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

#### Presidencia del Gobierno

En primer lugar, el Consejo, a propuesta del Presidente del Gobierno, aprobó un Real Decreto por el que se nombra Jefe de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, con categoría de Director General, a don Manuel Céspedes Céspedes.

A continuación y presentados por el Ministro de la Presidencia, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales; y 2) sobre reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores.

### Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Asuntos Exteriores, aprobó los trece Reales Decretos siguientes: 1) por el que se dispone que don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta cese en el cargo de Embajador de España cerca de la Santa Sede; 2) por el que se dispone que don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta cese en el cargo de Embajador de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta; 3) por el que se dispone que don Francisco Javier Vallauré Fernández Peña cese en el cargo de Embajador de España en Brasil; 4) por el que se dispone que don Nuño Aguirre de Cárcer y López de Sagredo cese en el cargo de Embajador de España en los Estados Unidos de América; 5) por el que se dispone que don Enrique Domínguez Passier cese en el cargo de Embajador Delegado Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales con sede en Ginebra; 6) por el que se dispone que don Alfonso de la Serna y Gutiérrez-Répide cese en el cargo de Embajador de España en Marruecos; 7) por el que se designa Embajador de España en los Estados Unidos de América a don Gabriel Mañueco de Lecea; 8) por el que se designa Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta; 9) por el que se designa Embajador de España en Brasil a don Miguel Ignacio Aldasoro Sandberg; 10) por el que se designa Embajador de España en Suecia a don Máximo Cajal y López; 11) por el que se designa Embajador de España en Marruecos a don Raimundo Bassols Jacas; 12) por el que se designa Embajador de España en los Países Bajos a don Jorge del Pino y Moreno; y 13) por el que se designa Embajador Delegado Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, a don Alfonso de la Serna y Gutiérrez-Répide.

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo las tres Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) de aprobación de la enmienda artículo 5, punto 2, del Protocolo del Bureau Internacional de Exposiciones; 2) de autorización de la firma por España del Protocolo 1983, para la Séptima Prórroga del Convenio sobre el Comercio del Trigo, 1971 y envío a las Cortes Generales a efectos de ratificación; y 3) de autorización para la adhesión de España al Convenio Multilateral de Cooperación y Asistencia Mútua entre las Direcciones Generales de Aduanas.

Asimismo, el Consejo acordó la concesión de beneplácito a favor del Licenciado [REDACTED] como Embajador de Méjico en España.

Por último, el Ministro de Asuntos Exteriores informó al Consejo de la concesión de la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Claudio Sánchez Albornoz.

#### Ministerio de Defensa

A propuesta del Ministro de Defensa, el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos: 1) por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 2867/1977, de 28 de octubre, sobre requisitos y reglas de ascenso de los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército del Aire; 2) por el que se promueve al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Ignacio Martínez Eiroa; 3) por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, al Coronel de dicha Arma y Escala, don Jorge Latonda Puig; y 4) por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel de dicha Arma y Escala, don Gonzalo Gómez Bayo.

#### Ministerio del Interior

El Consejo, a propuesta del Ministro del Interior, aprobó dos expedientes: 1) de aprobación de un gasto de 1.255.110 pesetas, ocasionado por la ocupación de unos locales sitios en la

calle Paracuellos número 4, de Torrejón de Ardoz (Madrid), en los que provisionalmente se instaló la Comisaría de Policía de dicha localidad; y 2) autorización de un gasto de 172.000.000 de pesetas con destino a la adquisición, por el sistema de contratación directa, de un inmueble para la instalación de Fuerzas y Servicios del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil en Móstoles (Madrid).

Seguidamente, merecieron la conformidad del Consejo las cuatro propuestas de acuerdos siguientes: 1) por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don [REDACTED] [REDACTED] contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de septiembre de 1982, que le impuso la sanción de separación del servicio, como autor de la falta muy grave del apartado b) del artículo 206 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa; 2) por el que se autoriza a la Entidad denominada -Club Rotario de Menorca- de Mahón (Baleares), para que pueda integrarse en el -Rotary International-, con sede en Evanston (Illinois) U.S.A.; 3) por el que se autoriza a la Entidad denominada -Federación Rotary Clubs- de Madrid, para que pueda integrarse en el -Rotary International-, con sede en Evanston (Illinois) U.S.A.; y 4) por el que se autoriza a la Entidad denominada -Comité Español para el Bienestar Social-, de Madrid, para que pueda integrarse en el -Conjunto Internacional para el Bienestar Social (ICSW), con sede en Viena (Austria).

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana.

#### Ministerio de Educación y Ciencia

Presentados por el Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo aprobó los tres Reales Decretos siguientes: 1) por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro -El Puig- en Esparraguera (Barcelona); 2) por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro Escolar privado denominado -"Escuela de Formación Profesional Femenino", sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca); y 3) por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro Escolar privado denominado "El Drac", sito en Torrente (Valencia).

## Ministerio de Industria y Energía

El titular de este Departamento sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, cuatro Reales Decretos: 1) por el que se modifica el artículo 3º del Decreto 3237/1974, de 24 de octubre, y se deroga el Real Decreto 2121/1981, de 5 de junio, sobre composición del Consejo de la Junta de Energía Nuclear; - 2) por el que se otorga una concesión de explotación de hidrocarburos en la Zona C, subzona a), denominada Castellón C); 3) por el que se dispone el cese de don Manuel López Rodríguez como -- Presidente del Instituto de Estudios Nucleares; y 4) por el que se dispone el nombramiento de don Gonzalo Madrid González como Presidente del Instituto de Estudios Nucleares.

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las siete que se relacionan a continuación: 1) sobre urgente ocupación de terrenos sitios en el término municipal de Llanes (Oviedo) necesarios para las labores de explotación de la concesión "Tere" número 30.080, de la que son titulares los señores don [REDACTED] en nombre propio y en el de los herederos de [REDACTED] 2) sobre urgente ocupación de terrenos en el término municipal de Viana del Bollo (Orense) necesarios para la ejecución del "Proyecto de Recrecimiento de un Depósito de Estériles" en la explotación del "Grupo Minero de Penoua", del que es titular "Centro Minero de Penouta, S.A."; 3) sobre elevación del -- precio de las piritas; 4) sobre elevación del precio de las potasas y del precio del cloruro potásico granulado; 5) sobre convalidación de un gasto de 40.523.860 pesetas de la Junta de Energía Nuclear; 6) por el que se autoriza un gasto por importe de - 327 millones de pesetas destinado a subvencionar a la empresa - Forjas de Galicia, S.A., acogida al Plan de Reconversión Industrial del Sector Forja Pesada por Estampación para la Industria de Automoción; y 7) por el que se autoriza un gasto por importe de 390 millones de pesetas destinado a subvencionar a la empresa "LA FARGA CASANOVA, S.A." acogida el Plan de Reconversión Industrial del Sector de Forja Pesada por Estampación.

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

A propuesta del titular de este Departamento, el Consejo -

aprobó, en primer lugar, un expediente sobre convalidación de un gasto de 509.600 pesetas, para revisión psicofísica de controladores, correspondiente a 1980.

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre nombramiento de don José Juan Blasco Lang como Vicepresidente del Consejo de Administración de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

#### Ministerio de Cultura

Examinados los asuntos presentados por el Ministro de Cultura, el Consejo aprobó los siete que figuran relacionados a continuación: 1) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Castillo de Petrel (Alicante); 2) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Templete o Capilla del Bañadero, en Caravacas de la Cruz (Murcia); 3) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia de San Miguel, en Sacramenia (Segovia); 4) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Cartuja de Aula Dei, sita en el Barrio Peñaflor de Zaragoza; 5) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Monasterio de Piedra, en Nuévalos (Zaragoza); 6) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Real Seminario de San Carlos (Iglesia, Claustro y Convento), en Zaragoza; y 7) por el que se nombra Secretario General del Consejo Superior de Deportes a don Celso Nores González.

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Consejo, a propuesta del titular de este Departamento, aprobó un expediente de convalidación de un gasto de 450.000 pesetas para satisfacer los gastos de organización y realización de un curso de Formación de Personal Clasificador para la tipificación de canales de ganado de abasto que se celebrará en el Centro de Extensión Agraria de la localidad de Sergudo-Boqueijón (La Coruña).

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A propuesta del titular de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de Ministros aprobó los dos Reales Decretos siguientes: 1) por el que se dispone el cese de don Miguel Angel Albadalejo Campoy en el cargo de Director General del Instituto Social de la Marina; y 2) por el que se nombra a don Constantino Méndez - Martínez para el cargo de Director General del Instituto Social de la Marina.

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo aprobando el Consejo, en primer lugar, dos Reales Decretos: 1) sobre reforma de los Estatutos del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobados por Real Decreto 1471/1977, de 13 de mayo; y 2) sobre creación, por segregación, del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

Asimismo, el Consejo aprobó las dos Ordenes siguientes: 1) por la que se resuelven parcialmente el XVI y XVII Concursos convocados por Orden de 13 de febrero de 1979 y Real Decreto 1520/81, de 19 de junio, para la concesión de beneficios en el Polo de Desarrollo de Oviedo; y 2) por la que se resuelven parcialmente -- los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industria de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los ocho que se relacionan a continuación: 1) por el que se fija el régimen de financiación de las obras de mejora del abastecimiento de Tahivilla-Tarifa (Cádiz); 2) por el que se determina el régimen de financiación para las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a Moclinejo (Málaga); 3) por el que se determina el régimen de financiación para las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Colmenar (Depósito regulador) (Málaga); 4) por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almuñecar la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en un tramo de costa de -

la playa de San Cristóbal, con destino a la construcción de un Paseo Marítimo (Granada); 5) por el que se convalida el gasto de la liquidación provisional de las obras del embalse de Alcorlo en el río Bornoba. Capítulos I, III, IV y V (Guadalajara), con un saldo líquido a favor del contratista de 103.727.746 pesetas; 6) por el que se convalida el gasto de la liquidación provisional de las obras del proyecto de Acueducto sobre el río Alcanadre, término municipal de Pertusa (Huesca), con un saldo líquido a favor del contratista de 78.967.642 pesetas; 7) por el que se convalida el gasto correspondiente al proyecto adicional de liquidación del contrato de construcción de obras de 730 viviendas en el Polígono "Nueva Ciudad" de Mérida (Badajoz), por importe de 54.625.441 pesetas; y 8) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para resolver el contrato de obras de construcción de 760 viviendas y urbanización en la meseta de Orcasitas.

Examinadas las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las cinco siguientes: 1) por el que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el [REDACTED] y el [REDACTED] contra el Real Decreto 871/82, de 26 de marzo; 2) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª), de 17 de marzo de 1982, recaída en pleito contencioso-administrativo número 507.514, promovido por don [REDACTED] y otros; 3) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 3ª) de fecha 25 de noviembre de 1982, -- promovido por el [REDACTED]; 4) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª) de fecha 22 de noviembre de 1982, recaída en pleito contencioso-administrativo número 510.594, promovido por don [REDACTED] y otros; y 5) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa del proyecto de "Obra civil y centros de transformación de las estaciones elevadoras del abastecimiento de agua a Velilla, Loeches y Torres de La Alameda (Madrid), 1ª fase, proyecto número 3, B, estación de bombeo", conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 32.632.367 pesetas.

## Ministerio de Economía y Hacienda

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejecuciones anteriores a -- 1983.

A continuación y por lo que se refiere a los Reales Decretos, el Consejo aprobó los once siguientes: 1) por el que se modifican los artículos 3, 6, 8 y 10 del Real Decreto 228/1981, de 5 de febrero, regulador de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar; 2) por el que se desarrolla el Título Segundo de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, sobre infracciones administrativas de contrabando; 3) por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villalonga (Valencia) un inmueble sito en su término municipal para la construcción del polideportivo municipal; 4) -- por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de San Roque -- (Cádiz) un solar con destino a plaza pública; 5) por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Luarca (Asturias) un inmueble sito en su término municipal para fomento y práctica del deporte; 6) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra) de un inmueble de 20.825,43 m2., sito en su término municipal con destino a la construcción de un centro de Bachillerato Polivalente; 7) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) de un inmueble de 700 m2. sito en su término municipal con destino a la construcción de un edificio para Juzgados; 8) por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Moguer (Huelva) de un inmueble de 1.253 m2. sito en término municipal con destino a la construcción de un edificio para Juzgados; 9) por el que se acuerda la enajenación directa de parte de la casa número 7 de la calle Nuestra Señora de la Salud, en Medina Sidonia (Cádiz); 10) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Bejis (Castellón) en favor de su ocupante; y 11) por el que se modifica -- el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo autorizado -- por Real Decreto 2113/1982, de 30 de julio, en el sentido de ampliar las mercancías de importación y exportación.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

ECONOMIA Y HACIENDA.- 1) Por el que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en diversos cuerpos del Ministerio de Defensa, de conformidad con la directriz 2ª, 4, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979; 2) por el que se determina el catálogo de puestos de trabajo con derecho a complemento de destino del "Servicio de Vigilancia Aduanera"; 3) por el que se autoriza una emisión pública de bonos del Estado Español, al tipo de interés flotante, por valor de 200.000.000 de dólares; 4) autorización a la firma inglesa "Beecham Group p. l.c." para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "Laboratorios Beecham, S.A.", por un importe de 350.000.000 de pesetas, que representa el 100% del capital; 5) autorización a la firma norteamericana "Tenneco Internacional Inc.", para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "Poclain Hispania, S.A.", por un importe de 930.646.000 pesetas, que representa el 100% del capital; 6) autorización a la firma francesa "Novotel, S.I.E.H." para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "PRONDA, S.A.", por un importe de 600 millones de pesetas, que representa el 100% del capital; y 7) denegación a la firma norteamericana "First Chicago International Finance Corporation", para realizar una inversión de capital extranjero, en la sociedad "FIRST SPAIN, S.A." por un importe de 188.440.000 pesetas, que representa el 100% del capital.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- 1) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de dos créditos extraordinarios por un importe total de 333.780 pesetas para su efectividad; 2) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de un crédito extraordinario de 292.596 pesetas para su efectividad; 3) sobre modificación y reconocimiento de niveles de complemento de destino, al amparo de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 289.464 pesetas para su efectividad; 4) sobre modificación y reconocimiento de

niveles de complemento de destino, al amparo del acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe total de 136.536 pesetas - para su efectividad; y 5) sobre modificación y reconocimiento - de niveles de complemento de destino, al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1982 y sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importe de 605.520 pesetas para su efectividad.

**TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Transferencia de crédito en el Presupuesto General del Estado por importe de 1.080.404 pesetas y suplemento de crédito por la misma cantidad, en el Organismo de referencia, para satisfacer diferencias retributivas derivadas de Sentencia de las Magistraturas de Trabajo números 13 y - 19 de Madrid (Ley 44/81 y artículo 64.2, Ley General Presupuestaria).

**CULTURA.-** Sobre transferencia de crédito con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.431, por un importe de - - 466.110 pesetas, para abono de indemnizaciones y salarios de tramitación, por sentencia de la Magistratura de Trabajo de - San Sebastián.

**SANIDAD Y CONSUMO.-** Habilitación de crédito por importe de 12.867.502 pesetas, para el abono de las diferencias económicas derivadas de la aplicación de diversas sentencias (artículo 64 de la Ley General Presupuestaria).

**EDUCACION Y CIENCIA.-** Crédito extraordinario de 9.570.731 pesetas con destino a retribuciones de personal laboral devenidas en 1981 (artículo 64.2.a) de la Ley General Presupuestaria).

**ASUNTOS EXTERIORES.-** 1) Sobre concesión de una transferencia de crédito por importe de 28.200.000 pesetas con cargo a - la Sección 31, para ayudas de carácter social a españoles repatriados de Guinea Ecuatorial; y 2) sobre concesión de una -- transferencia de crédito por importe de 67.875.000 pesetas, -- con cargo a la Sección 31, para ayudas de carácter social a españoles repatriados de Guinea Ecuatorial.

Por último, el Consejo dio su conformidad a tres propuestas de Acuerdo: 1) autorizando al Instituto de Crédito Oficial para realizar operaciones financieras; 2) concediendo franquicia arancelaria para Sistema Computerizado para la Embajada de Gran Bretaña en España; y 3) por el que se solicita del Congreso de los Diputados la tramitación por el procedimiento de urgencia del proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983.

### Ministerio de Justicia

A propuesta del titular de Justicia, el Pleno del Consejo dió su conformidad a los siguientes expedientes: 1) y 2) de -- continuación del procedimiento de extradición a los súbditos: [REDACTED] súbdito alemán; y de ampliación a [REDACTED] [REDACTED] súbdito sueco; 3) al 57) de indulto, en las formas respectivamente propuestas, a los penados: Cesáreo Alberto Alegre Roig; José María Aznar Requena; Ricardo Bartolomé -- Saiz; José Luis Benet Marcano; Hermino Cobos Urcera; Francisco Javier Corral Fernández y Francisco Mira Díez; Anselmo Crespo -- Sancho y Armando Rodríguez Morales; José María González Ledo; -- José Antonio Martínez Blanco; José Joaquín Martínez Brox; Ricardo Navarro García y Luis Aldón García; Carlos Pérez Herrero y -- Jesús Angel Poerez Herrero; Tomás Pérez Josa; Juan José Rabuñal Delgado; Juan Terrones González; Manuel Alvarez Martín; Pedro -- Avilés García; Francisco Ballester Amante; Felicia Barba Sosa; Vicente Barea Rocafull; José Luis Barreiro Pazo; Francisco Bofill Fernández Varela; Juan Carbayo Rey; Francisco Javier de Celis Sammillán; Salvador Pascual Crezo Ortega; Enrique Corrales Cruz; Vitaliano Corredera Berrocal; Juan Manuel Escobedo -- Cortés; José Escoz Madrid; Vicente Escudero Rodríguez; César -- Gesta Fernández; Manuel Lafoz Vázquez; Vicente Lapiedra Cerda; Juan Lejidos Hernáiz; Antonio Martínez García; Francisco del -- Moral Espinosa; Antonio Muñoz Martel; José Muñoz Romero; Luis Fernando Pablo Izquierdo; Honorio Raboso Trujillo; José María Rafael Pérez; Andrés Ramírez González; Juan José Rodríguez -- Rodríguez; José María Cesáreo Rubia González; Fernando Ruiz --

Buch; Eusebio Ruíz Jareño; Salh Hadi Salah y Salah Abdellah Ben-  
chennouf; Santos Anselmo Sánchez Cortés Velázquez; Emilio Sán-  
chez Muñoz; Francisco Sánchez Gómez; Luis Sánchez Olit; Bartolo-  
mé Sánchez Polaina; José Ramón Sánchez del Valle; José Antonio  
Sancho Almendro; y Antonio Vera Gómez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la -  
sesión a las catorce horas y treinta minutos del día de la fe-  
cha, si bien fue interrumpida a las doce horas y veinte minu-  
tos y reanudada a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presen-  
te Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi fir-  
ma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta  
y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Francisco Cortés